



Proceso de participación ciudadana  
para la elaboración del Anteproyecto de  
Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los  
Centros Docentes en Aragón

## **ACTA SESIÓN INFORMATIVA**

**ONLINE**

**03 de febrero de 2022**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
PERSONAS ASISTENTES .....	4
DESARROLLO DE LA SESIÓN .....	5
1- Marco general de la participación ciudadana .....	5
2- Marco general de la nueva ley .....	6
3- Explicación de los objetivos y contenidos de la nueva ley.....	8
4- Descripción del proceso participativo.....	9
5- Turno abierto de palabras.....	11

## INTRODUCCIÓN

La participación es un elemento esencial en el buen funcionamiento de cualquier organización. Las comunidades educativas, como organización, precisan de la participación de todos sus miembros para lograr el objetivo común, el aprendizaje competencial del alumnado.

Esta norma, primera a nivel nacional en regular la participación de las comunidades educativas en todos los ámbitos, de gestión, de aprendizaje y de convivencia, introduce conceptos nuevos en la normativa educativa como el de la cultura participativa que debe impregnar todas las acciones de la comunidad, la definición de los niveles de participación que faciliten su evaluación, la comunidad educadora, que se conforma cuando la comunidad educativa incorpora la colaboración de su entorno para alcanzar sus objetivos, o el propio concepto de participación educativa en un doble ámbito: el hecho de la participación de todos sus miembros y la inclusión de la participación en el proceso de adquisición de competencias.

De acuerdo con los principios y fines de la LOE, en su redacción dada por la LOMLOE, la educación debe contemplar la preparación para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Para lograr este objetivo la ley pone a disposición de las comunidades educativas herramientas

que facilitan la flexibilización en la organización de los centros educativos a través de la creación y reconocimiento de estructuras no formales. Por otra parte, contempla la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad en el logro de sus fines y objetivos, así como la incorporación, a través de alianzas y proyectos comunes, de la sociedad de su entorno.



**El presente documento es el acta de la sesión informativa, que da comienzo al proceso de participación ciudadana, llevada a cabo por videollamada online el 3 de febrero de 2022.**

## PERSONAS ASISTENTES

Un total de **121 dispositivos** se conectan a la sesión informativa online, 9 de ellos del grupo motor.

La mayor parte de las personas que se inscriben a la sesión informativa son de equipos directivos de centros educativos, de centros de profesorado, de asociaciones de madres y padres de alumnado y otra diversidad de entidades y personas particulares vinculadas a la temática.

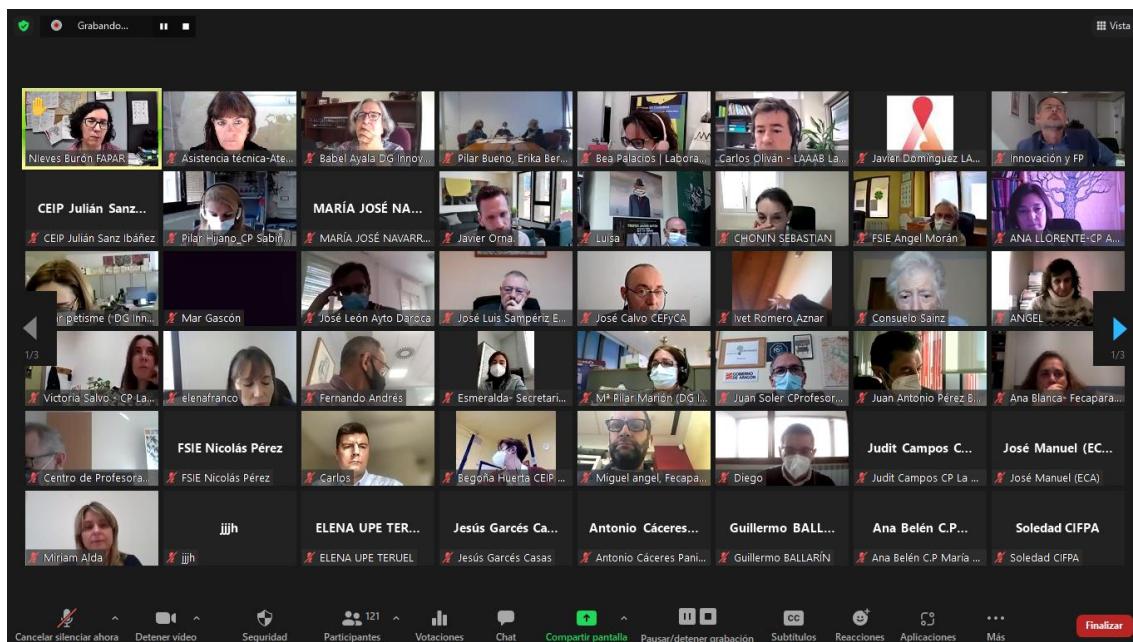


Imagen 1- Momento de la sesión informativa

Por parte del Gobierno de Aragón participaron como ponentes de la sesión:

- » **Raúl Oliván Cortés**, director general de Gobierno Abierto e Innovación Social.
- » **Antonio Martínez Ramos**, director general de Innovación y F.P.
- » **Ana Isabel Ayala Sender**, Jefa de servicio de desarrollo de competencias clave del Dpto. Educación
- » **Carlos Oliván**, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social.

Y estuvieron presentes como parte del equipo técnico:

- » **Erika Bernués, Pilar Bueno y Pilar López**, Dirección General de Innovación y F.P.
- » **Beatriz Palacios y Javier Domínguez**, Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
- » **Ainhoa Estrada y Elisa Pérez** del equipo facilitador de Atelier de Ideas S.Coop

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión informativa tiene lugar por videollamada el 3 de febrero de 2022 en horario de 11.00 a 12.00 y se estructura en torno a cuatro intervenciones y a un posterior turno abierto de palabras:

1. **Marco general de la participación ciudadana**, por parte de Raúl Oliván
2. **Marco general de la nueva ley**, por parte de Antonio Martínez
3. **Explicación de los objetivos y contenidos de la nueva ley**, por parte de Ana Isabel Ayala
4. **Descripción del proceso participativo**, por parte de Carlos Oliván
5. **Turno abierto de palabras**

- 1- Marco general de la participación ciudadana



Imagen 2 - Raúl Oliván, director general de Gobierno Abierto e Innovación Social

**Raúl Oliván** da la bienvenida a la sesión y expresa la ilusión que supone acompañar, desde la dirección general que se encarga de los temas de participación ciudadana, un proceso de anteproyecto de ley sobre participación educativa.

Considera clave y fundamental procesos legislativos de este tipo y pone en valor la

idea de que en Aragón, las cosas importantes se hacen entre todos. Cita la ley de transparencia y participación ciudadana de 2015 que obliga a que las grandes políticas públicas se hagan de forma colaborativa porque se confía en el poder de la inteligencia colectiva pero también en la riqueza de la pluralidad. Un ámbito como la educación, señala, debe gozar de un amplio respaldo y en la medida de las posibilidades integrar todas las posibilidades y todas las miradas, encauzando los conflictos sin rehuirlos, ya que la discrepancia es también consustancial a la política; y la educación es un tema que suscita mucho interés. Se trata de hacer de la democracia deliberativa un arte y en ese deliberar se busca el entendimiento, el intercambio de opiniones, ideas y sensibilidades así como empatizar con lo que piensa el otro. Estamos de esta manera generando un ADN político aragonés del consenso y del pacto que forman parte ya del paisaje político. Expresa que la mayor innovación es la democracia y precisamente uno de los ejes centrales de esta ley es reflexionar sobre la democracia en uno de sus puntos centrales como son los centros educativos. Unos espacios educativos donde se produce una educación que

desborda lo que sucede en las aulas, centros educativos como un ecosistema de aprendizaje y considera que este aspecto va a quedar reforzado en esta ley.

Finaliza su intervención destacando la importancia de esta ley y valorando enormemente la participación de las personas asistentes.

## 2- Marco general de la nueva ley



Imagen 3 - Antonio Martínez, director general de Innovación y Formación Profesional

**Antonio Martínez**, agradece la presencia de todas las personas asistentes así como su interés en la elaboración de la presente norma que, aunque lleva tiempo trabajándose, inicia ahora su andadura pública. La sociedad actual precisa de la colaboración de todos los miembros para el logro de objetivos comunes y ello

requiere de la participación activa de la ciudadanía, una sociedad que no avance en común verá frenado su desarrollo por lo que la colaboración, cooperación y participación en la gestión y organización de la sociedad son valores necesarios. Es por tanto importante contemplar estas competencias y valores en la formación de la ciudadanía del mañana para que sean capaces de participar tanto en el ámbito profesional como en el personal y colectivo. Por otra parte, las comunidades educativas adecúan para alcanzar sus objetivos su organización y funcionamiento a la normativa vigente pero también a sus propias características y a su entorno y trazan sus proyectos a través de la colaboración de sus miembros. Se ha constatado que en estos cursos afectados por la situación sanitaria, estas comunidades han sido capaces de reorganizarse y reinventarse pero también adaptándose a unas situaciones muy diferentes para continuar trabajando por el logro de sus metas y convertirse en entornos seguros en los que seguir desarrollando sus proyectos.

La participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa así como la corresponsabilidad de las familias y la cooperación del entorno, especialmente en la zona rural, han generado nuevos espacios de participación para facilitar la organización de los centros educativos y en definitiva el propio proceso de aprendizaje. Se evidencia así que solo a través de una participación activa y democrática de toda la comunidad educativa es posible alcanzar la necesaria responsabilidad compartida. Señala que una participación activa genera confianza, implicación y compromiso con el centro educativo y que esta participación como escucha activa permite empoderar la voz de todos los agentes de esa comunidad. Se trata por tanto de una

participación que mejora y tiene transcendencia en la gestión del día a día de los centros educativos. El Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha venido invitando a las diferentes comunidades educativas a distintos procesos cuyo desarrollo requiere la participación de todos los miembros y además ha puesto especial interés en reconocer y difundir buenas prácticas de participación a través de distintos escenarios como los Congresos de Innovación o los Planes de Innovación. Conscientes de la importancia que la participación tiene en la mejora del sistema educativo, el Consejero de Educación, ya en diciembre de 2019 emplazó a elaborar un informe de esta cuestión que sirviera de base a una posterior regulación y con base en ese informe aprobado por el máximo órgano de participación educativa en Aragón se consideró necesario desarrollar de manera más amplia y a través de una ley marco la regulación de la participación en las comunidades educativas con el objeto de impulsarla, reconocer las buenas prácticas, establecer los principios y objetivos de esta participación facilitando la incorporación de la sociedad en la que se enmarcan estas comunidades para la consecución de un objetivo primordial: el proceso de aprendizaje. Tras este paso se creó un grupo redactor del anteproyecto al que agradece su buen trabajo. Con la metáfora de las neuronas interconectadas entre sí y sus procesos conectivos que hacen aflorar el aprendizaje (en homenaje a Santiago Ramón y Cajal en su 170 aniversario de su nacimiento) aplicado a lo que se pretende con la ley de participación educativa, que es reconocer la interdependencia de todos en la implantación de una cultura de la participación que esté presente en todos los procesos y en todos los órganos y estructuras de la comunidad educativa. El texto propone que las comunidades educativas incorporen una mirada desde la participación a su acción diaria y de las alianzas con el entorno en clara consonancia con los ODS. Se trata por tanto de una propuesta nueva a nivel nacional y el proceso de participación que se inicia debe colaborar en la elaboración de un texto que permita avanzar al sistema educativo aragonés hacia una participación efectiva con la que se compromete este gobierno. Finaliza su intervención agradeciendo de nuevo la participación de los asistentes así como de la dirección general de Gobierno Abierto e Innovación Ciudadana.

### 3- Explicación de los objetivos y contenidos de la nueva ley



Imagen 4-Ana Isabel Ayala, jefa de servicio de Desarrollo de Competencias

**Ana Isabel Ayala** comienza su intervención agradeciendo las intervenciones previas y señalando que, tal y como se ha nombrado, la norma que se presenta será la primera a nivel nacional que regule la participación educativa en todos los ámbitos de las comunidades educativas: gestión, convivencia y aprendizaje. Existen otras leyes pero centran la participación en

la convivencia fundamentalmente. Al no haber precedentes de esta regulación lo primero que se hace necesario es establecer un marco de conceptos y de trabajo.

Expresa que la necesidad de esta ley surge de varias cuestiones que se han ido produciendo como que:

1- las comunidades educativas evidencian nuevas formas de organización y plantean nuevas formas de organización tanto de los propios centros como de los procesos de aprendizaje.

2- la administración educativa impulsa proyectos innovadores que implican distintos modos de participación.

3- el informe de Consejo Escolar de Aragón que en sus conclusiones recoge que la administración educativa deberá ser la principal impulsora de mecanismos de planificación, implementación y evaluación que profundicen en la idea de co-participación para alcanzar una mejora general del sistema educativo en Aragón.

El anteproyecto de ley que hoy se presenta se dirige a todas las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (todos los niveles y etapas, todas las enseñanzas y tipos de centro) y también se dirige a la propia Administración Educativa que tiene sus responsabilidades sobre todo en materia de evaluación del sistema educativo.

El texto considera las comunidades educativas como actores y plantea la participación colectiva y la plantea siempre desde el punto de vista de la pertenencia a una comunidad educativa y cuenta con la colaboración y corresponsabilidad de todos sus miembros.

Como resumen del contenido describe que son 61 artículos distribuidos en 3 títulos más uno preliminar, una exposición de motivos y cuatro disposiciones. Señala que estos números condensan un trabajo importante de debate, colaboración de agentes y marca el inicio de un camino.

El anteproyecto se construye en torno al objetivo común de una comunidad educativa que es el proceso de aprendizaje y por tanto el desarrollo competencial del alumnado.

Se atiende a la participación educativa en una doble vertiente:

1- la participación de todos sus miembros para el logro de las metas de la comunidad

2- el aprendizaje de la participación como contenido curricular y competencial.

El anteproyecto aborda la organización de la participación y plantea los procesos y estructuras así como la definición de estructuras formales para poder reconocer las no formales.

Centrado en el proceso de adquisición de las competencias necesarias para desempeñar la participación y emplaza a la comunidad educativa a servir de modelo al alumnado, propone una organización flexible del proceso de adquisición de competencias, establece una relación inseparable entre participación, convivencia e igualdad y recuerda que es necesario aprender con la práctica convirtiéndolo en medio pedagógico que facilite el aprendizaje en entornos reales.

Finaliza su intervención agradeciendo el interés y la participación.

#### 4- Descripción del proceso participativo



Imagen 5- Carlos Oliván, Jefe de servicio de participación ciudadana e innovación social

**Carlos Oliván**, comienza explicando cuál va a ser la dinámica y metodología del proceso de participación.

La primera de las etapas ha consistido en elaborar un mapa de actores que persigue la intención de llegar a todas las comunidades educativas y que parece haberse conseguido dada la gran afluencia a la sesión informativa. Señala, no obstante, que el mapa de actores sigue abierto a sumar agentes.

Comparte la información que del proceso participativo se ha colgado en la web de gobierno abierto y señala las fases que se van a dar.

---

#### ACTA SESIÓN INFORMATIVA

Anteproyecto de Ley de Participación de la Comunidad Educativa en los Centros Docentes en Aragón, Sesión Online:3 de febrero de 2022

La fase informativa que, con la presente sesión, da comienzo al proceso participativo, pone a disposición la documentación necesaria y da tiempo para analizarla con carácter previo a la participación en los talleres.

Comenta que el modelo de participación hasta la fecha había sido fundamentalmente presencial pero el contexto pandémico ha propiciado un impulso muy importante a la alfabetización digital de tal manera que hoy en día casi todos los talleres que se están planteando son en formato online, lo que permite llegar a cualquier punto del territorio sin que tengan que realizarse desplazamientos.

Este modelo trata de replicar en los talleres online lo que venían a ser los talleres de carácter presencial.

En el presente proceso de participación se han planteado trabajar el articulado del anteproyecto en 3 talleres diferentes y en horarios de mañana y tarde.



Indica que, para que los talleres sean lo más efectivos posibles, se inscriba una sola persona por entidad.

También existe la posibilidad de realizar aportaciones a través de la herramienta Editor Ciudadano a través de la web que, aunque no es la vía principal para realizar las aportaciones, permite incorporar propuestas al anteproyecto y remarca que el carácter preferente de la participación son los talleres dado que ahí es donde se va a poder interactuar y el ejercicio de la inteligencia colectiva va a funcionar de una manera más completa.

Recalca que participar no es decidir y que será finalmente la dirección general quien tome las decisiones y realizará un retorno de lo que se ha determinado con cada aportación.

En este sentido el papel de la dirección general va a ser de acompañamiento y observación del proceso y no entrarán en el debate sino que realizarán una escucha activa de los debates que tengan los distintos agentes.

Tras la sesión de retorno y con el texto enriquecido por el proceso participativo, el documento continuará su proceso hacia las Cortes que realizarán la tramitación parlamentaria pertinente. Pero la experiencia demuestra que, si el proceso participativo ha sido robusto y sólido, asegura una mejor tramitación parlamentaria.

### 5- Turno abierto de palabras

Se abre un turno de palabras en el que interviene Nieves Burón, de FAPAR, manifiesta la satisfacción de que se esté en camino de tener una ley de participación educativa y de la orientación que se le ha dado.

Expresa su confianza en el desarrollo reglamentario de la misma puesto que las leyes describen marcos amplios y que ese desarrollo se dé lo antes posible para que pueda impulsarse esa participación educativa cuanto antes.

Agradece a ambas direcciones generales tanto por el contenido de la ley como por abrir el proceso participativo.

Carlos Oliván cierra la sesión informativa y emplaza a la participación y a solucionar cualquier duda que pueda surgir en los contactos que aparecen en la web.



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

**Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)**  
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social  
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social  
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales  
**GOBIERNO DE ARAGÓN**

Tel. 976 714 183  
[gobiernoabierto@aragon.es](mailto:gobiernoabierto@aragon.es)  
[@LAAAB\\_es](https://gobiernoabierto.aragon.es) [@AragónAbierto](https://gobiernoabierto.aragon.es)

<https://gobiernoabierto.aragon.es>  
[www.laaab.es](http://www.laaab.es) (blog)